



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 05/09/2023 03:22:53 pm

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ABRAZOS DEL ALMA  
Nit.: 901646413-1  
Domicilio principal: Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 21441-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de octubre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 16 # 100 - 88 P 2  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: fundacion@abrazosdelalma.co  
Teléfono comercial 1: 6024836983  
Teléfono comercial 2: 3229011403  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 16 # 100 - 88 P 2  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: fundacion@abrazosdelalma.co  
Teléfono para notificación 1: 6024836983  
Teléfono para notificación 2: 3229011403  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ABRAZOS DEL ALMA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2022 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022 con el No. 2839 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ABRAZOS DEL ALMA

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Fines. Los fines de la Fundación, se persiguen fines de desarrollo social, bienestar común o de interés social o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos. La Fundación tendrá como objeto principal, el desarrollo social que se genera a partir de la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población en situación de pobreza y pobreza extrema entre otras, como instrumento de ayuda a las personas para mejorar sus vidas en el aspecto personal, profesional, social y familiar.

Desarrollo del Objeto Social. La Fundación podrá para el cumplimiento de su objeto social:

1. Protección integral de niños, niñas, adolescentes, población vulnerable, y en general poblaciones de especial protección constitucional.
2. La prestación de servicios sociales que tiendan la prevención de aspectos que afectan a la comunidad, tales como:
  - 2.1 Apoyo y acompañamiento a la población vulnerable que esté en situaciones extremas a través de ayudas en dinero y/o especie.
  - 2.2 Apoyo y acompañamiento a población víctima del cáncer
  - 2.3 Procesos de sensibilización, prevención y tamizaje para enfrentar enfermedades huérfanas.
  - 2.4 Talleres en prevención de adicciones, Salud sexual y reproductiva y prevención de enfermedades de transmisión sexual y proyecto de vida.
3. Sensibilización y detección temprana de cáncer de mama.

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Brigadas de salud.
5. Apoyo a programas de población infantil vulnerable.
6. El desarrollo de planes, procesos de promoción para mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables a través de:
  - 6.1 Apoyo a programas para personas víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad.
  - 6.2 Planes de fomento al establecimiento de calidad de vida en los jóvenes.
  - 6.3 Participar en procesos de organización de procesos comunitarios con la población vulnerable.
7. Brindar ayudas humanitarias de forma integral.
8. Establecer relaciones con instituciones del sector salud, ambiental y educación para adelantar programas de desarrollo social;
9. Recibir auxilios y donaciones de entidades públicas y privadas.
10. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
11. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
12. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
13. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los donantes y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
14. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los donantes y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
15. Diseñar, formular y/o ejecutar planes y/o programas relacionados con el objeto de la Fundación.
16. Ofrecer productos, servicios para el sector salud a empresas públicas, privadas y comunidad general.
17. Ofrecer programas de consulta externa en aspectos sicosociales y de salud en general.

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **PATRIMONIO**

PATRIMONIO: \$100,000,000

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Presidente ejecutivo y Representante Legal. El presidente ejecutivo es el Representante legal de la fundación. Elegido por la junta directiva, previo concepto favorable del Consejo de Administración de Copservir, para igual periodo que el de la junta directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente, quien será elegido por el Consejo de Administración de Copservir y lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Parágrafo. El Consejo de Administración de Copservir, elegirá el suplente la presidencia ejecutiva, quien deberá también ser funcionario de Copservir. Quien deberá reemplazar al representante legal principal en caso de ausencias temporales y en caso de ausencia permanente del principal, el consejo de administración de la cooperativa deberá tomar la decisión respectiva.

Parágrafo Transitorio. Por única vez el representante legal y su suplente será elegido en la junta de constitución de la fundación.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del representante legal

- a) Ser el Representante Legal de la Fundación.
- b) Representar protocolariamente a la Fundación en todo acto público o privado.
- c) Convocar a las Reuniones del Junta Directiva.
- d) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- e) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- f) Presentar en las reuniones de la Junta Directiva el informe de su gestión.
- g) Presentar los informes financieros a la junta directiva
- h) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- i) Presentar en la reunión mensual de junta directiva, el informe financiero, novedades, avances en cronogramas, gestión en los proyectos y demás temas relacionados con el funcionamiento del centro. En estas reuniones ordinarias, la información contable actualizada debe tener una antigüedad no mayor a un mes contando desde la fecha de la reunión.
- j) Ser la autoridad superior de los funcionarios de la fundación
- k) Velar por la administración de la gestión de riesgos de la fundación.
- l) Rendir, cada año y antes de dejar su cargo, un informe completo de su gestión dirigido a la Junta directiva.

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- m) Procurar y lograr las donaciones de las personas naturales y/o jurídicas para el buen funcionamiento de la Fundación.
- n) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando éstos excedan de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- o) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- p) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación en procesos judiciales y/o actuaciones administrativas o ante terceros y otorgar poderes especiales a terceros para que lleven a cabo dicha representación.
- q) Velar porque la fundación no sea utilizada para el lavado de dinero o financiación de terrorismo u otra acción ilegal.
- r) Todas aquellas otras funciones que le sean posteriormente asignadas por el Junta directiva.

Son funciones de la Junta Directiva; entre otras: u. Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos estipulados en el presupuesto y que excedan los ciento cincuenta (150) salarios mínimo legal mensuales vigentes, debe ser aprobado por la Junta directiva.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de octubre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022 con el No. 2839 del Libro I, se designó a:

| CARGO                         | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | MONICA LUNA CATAÑO                | C.C.63456704   |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  | KATHERINE ALEXANDRA PUERTA ANGULO | C.C.1130600504 |

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 05 de octubre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022 con el No. 2839 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| LUZ STELLA PABON SANTAFE   | C.C.63354978 |
| HUMBERTO HENOC GOMEZ PABON | C.C.7557394  |
| GERMAN CARDONA OSORIO      | C.C.10135685 |

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| MARIO ANDRES RIVERA MAZUERA | C.C.16451845 |
| PEDRO FERNANDO FAVARONY     | C.C.16713671 |
| URREA                       |              |

**SUPLENTES**

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| GUSTAVO RAMIREZ SANCHEZ    | C.C.16633066   |
| MARITZA URDINOLA           | C.C.31893467   |
| BETANCOURT                 |                |
| DIANA LOPEZ CHARRY         | C.C.67021732   |
| INGRID YULIETH GOMEZ       | C.C.1033746784 |
| FUENTES                    |                |
| KATHERINE ALEXANDRA PUERTA | C.C.1130600504 |
| ANGULO                     |                |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 001 del 07 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023 con el No. 790 del Libro I, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN  |
|----------------|-----------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL | KRESTON RM S.A. | Nit.800059311-2 |

Por documento privado del 16 de marzo de 2023, de Kreston Rm S.A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023 con el No. 791 del Libro I, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN               |
|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|
| REVISOR FISCAL<br>PRINCIPAL | LUZ AIDA MONTES RIOS       | C.C.66862020<br>T.P.100572-T |
| REVISOR FISCAL<br>SUPLENTE  | JACKELINNE OCAMPO CALDERON | C.C.67016906<br>T.P.215389-T |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO

Fecha expedición: 05/09/2023 03:22:53 pm

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8413  
Otras actividades Código CIIU: 4641

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Fecha expedición: 05/09/2023 03:22:53 pm

Recibo No. 9143921, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08234EVUYB**


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**